

Informe para la concesión de ayudas a estudiantes del Máster en Patrimonio Virtual para sufragar gastos realizados de matrícula. Curso académico 2021-22.

Reunida la Comisión Académica del Máster en Patrimonio Virtual en sesión de fecha 28 de marzo de 2023, emitimos el siguiente informe tras la valoración de la documentación entregada según lo establecido en la Convocatoria de ayudas a estudiantes del Máster en Patrimonio Virtual para sufragar gastos realizados de matrícula. Curso académico 2021-22. Publicada en BOUA 10/01/2023.

El número de ayudas que se ofrecen son 2. La cuantía de la ayuda será la correspondiente al 50% de los gastos de matrícula del curso académico en el que haya superado la totalidad de los créditos del plan de estudios.

Finalizado el plazo de entrega de documentación el 15 de enero de 2023, se procede a valorar a los siguientes alumnos:

- Daniel Leal Vilches
- Cristina Almarza González
- Digo José Teixeira Dias
- Nadia Quero Diaz
- Pablo Sicre González

Todos ellos cumplen el requisito de haber superado en el curso académico 2021-2022 los 60 créditos de los que consta el plan de estudios del Máster en Patrimonio Virtual de la Universidad de Alicante.

Tras seguir el baremo establecido en la convocatoria, las puntuaciones máximas por bloque son las siguientes:

- (1) Acreditación de estar en situación de desempleo durante el periodo de realización del Máster (5 puntos)
- (2) Estar en posesión de un grado o Licenciatura en Historia, Ingeniería Informática, Arquitectura o afines
- (3) Estar en posesión de un grado o licenciatura de las ramas no mencionadas
- (4) Estudios de postgrado oficiales en Historia, Ingeniería Informática, Arquitectura o afines
- (5) Otros cursos
- (6) Experiencia laboral desarrollada en el campo de la Historia, Ingeniería Informática, Arquitectura o afines
- (7) Experiencia laboral desarrollada en la aplicación de tecnologías digitales aplicadas al Patrimonio
- (8) Publicaciones en revistas científicas relacionadas con la aplicación de tecnologías digitales al Patrimonio

Comprobada la documentación entregada y puntuados los méritos, la relación queda del siguiente modo:

1. Daniel Leal Vilches, 7,4 puntos
2. Diogo José Teixeira Dias, 3,6 puntos
3. Pablo Sicre González, 3,2 puntos
4. Cristina Almarza González, 1,6 puntos
5. Nadia Quero Diaz, 0'7 puntos

Concluimos, por tanto, que las tres ayudas especificadas en la convocatoria serán otorgadas a:

1. Daniel Leal Vilches, 7,4 puntos
2. Diogo José Teixeira Dias, 3,6 puntos